



REVOCA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES CLASE B "TAPIA Y LÓPEZ LTDA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174

VALDIVIA,

01 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en Título II "De las escuelas de conductores" del D.F.L.N°1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto fundido, ordenado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; Decreto Supremo N°39/1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece Reglamento para Escuela de Conductores No Profesionales; Actas de Fiscalización N°10825 de 10 de junio de 2015, N°12522 de 27 de julio de 2015, N°12574 de 28 de julio de 2015, N°12762 de 03 de agosto de 2015, N°17147 de 02 de diciembre de 2015 y N°18365 de 13 de enero de 2016; Decreto Exento N°273-2016, de 21 de enero de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lanco y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°623, de 23 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones – en adelante Seremitt – se aprobó el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores no profesionales, Clase B, "TAPIA Y LÓPEZ LTDA", RUT N°76.279.262-1, representada legalmente por don Ángel Enrique Tapia Ahumada, RUT N°6.778.623-8, con funcionamiento en la calle Libertad N°158, comuna de Lanco, de la región de Los Ríos.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°273-2016, de 21 de enero de 2016, se canceló la autorización a la escuela de conductores no profesionales "Tapia y López Ltda." de la comuna de Lanco, por haber suspendido las clases de conocimientos teóricos y prácticos de conducción, de acuerdo a la petición formulada por el propio representante legal y director de la mencionada escuela, Sr. Ángel Tapia Ahumada, con fecha 25 de septiembre de 2015.

3. Que, a mayor abundamiento, mediante las Actas de Fiscalización N°10.825 de 10 de junio de 2015, N°12.522 de 27 de julio de 2015, N°12.574 de 28 de julio de 2015, N°12.762 de 03 de agosto de 2015, N°17.147 de 02 de diciembre de 2015 y N°18.365 de 13 de enero de 2016, los inspectores del Programa Nacional de Fiscalización, con asiento en la Región de Los Ríos, han dejado constancia que la escuela de conductores, cuyos planes y programas de enseñanza se encuentra aprobados y vigentes en esta Seremitt, no mantiene actualmente funcionamiento regular, encontrándose cerradas las sedes ubicadas en Panguipulli y Los Lagos, donde también operaba regularmente.

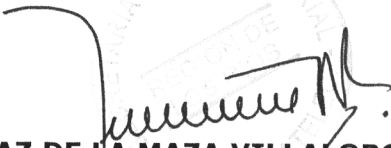
RESUELVO:

1.- REVÓCASE la aprobación del Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores no profesionales "**TAPIA Y LÓPEZ LTDA**", RUT N°76.279.262-1, representada legalmente por don Ángel Enrique Tapia Ahumada, RUT N°6.778.623-8, ubicada en calle Libertad N°158, comuna de Lanco, región de Los Ríos.

2.- NOTIFÍQUESE, por carta certificada, la presente resolución al Director y representante legal de la escuela de conductores no profesionales Clase B "**TAPIA Y LOPEZ LTDA**", don Angel Enrique Tapia Ahumada, RUT N°6.778.623-8, en el domicilio registrado en esta Seremitt.

3.- OFÍCIESE a los Directores del Departamento de Tránsito y Transporte Público de las Municipalidades de la región de Los Ríos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS RIOS

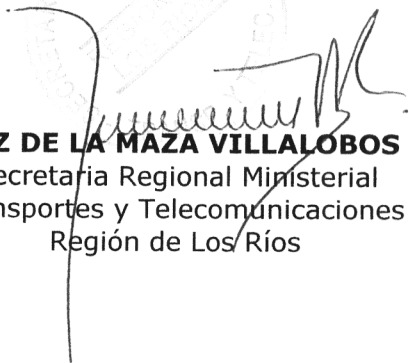

PDV/OQM

DISTRIBUCION:

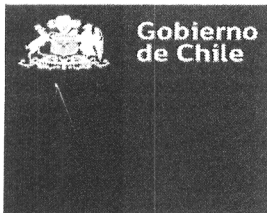
- Solicitante. EC "TAPIA Y LTDA".
- Unidad de Fiscalización Seremitt.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Ilustre Municipalidad de Lanco.
- División de Normas y Operaciones. Subsecretaría de Transportes. ✓
- Asesor Jurídico Seremitt (con documentos)
- Archivo Of. Partes

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº174, DE 01 DE FEBRERO DE 2016.

Por Resolución Exenta Nº174 de 01 de febrero de 2016, de esta Secretaría Regional, se revoca la aprobación del programa de enseñanza de la Escuela de Conductores no Profesionales Clase B "TAPIA Y LÓPEZ LTDA", RUT Nº76.279.262-1, representada legalmente por don Ángel Enrique Tapia Ahumada, Rut Nº6.778.623-8, ubicada en calle Libertad Nº158, comuna de Lanco, región de Los Ríos.



PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
Secretaria Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Ríos



MEMORÁNDUM DL N° 44

SANTIAGO, 08 FEB 2016

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)**

**A : ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, en extracto, se remite a vuestra Oficina de Partes, Resolución Exenta N°174, de 01 de febrero de 2016, que "Revoca aprobación del programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales clase B "Tapia y López Ltda." y su respectivo extracto, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de los Ríos.



**PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**



Distribución:

- Oficina de Partes
 - Centro de Documentación
- SS 5981